

Tabla de honorarios (Cfr. ac. 4163 –A partir del 1/9/2024)		1	32.922\$
I.- HONORARIOS MÍNIMOS EN ASUNTOS JUDICIALES NO SUSCEPTIBLES DE APRECIACIÓN			
1. Procesos de Familia			
a) Divorcio	40	1.316.880	
b) Nulidad de matrimonio	80	2.633.760	
c) Procesos por Violencia Familiar	20	658.440	
d) Medidas cautelares, autosatisfactivas y urgentes, guarda, reintegro y similares	20	658.440	
e) Procesos en los que se debatan derechos de familia y no tengan especial regulación	20	658.440	
f) Reclamación e Impugnación de Filiación	80	2.633.760	
g) Procesos en los que se debata la inseminación artificial u otro medio de fecundación	40	1.316.880	
h) Suspensión, pérdida y rehabilitación de la responsabilidad parental	55	1.810.710	
i) Tutela y curatela no contradictoria	30	987.660	
j) Tutela y curatela contradictoria	55	1.810.710	
k) Litisexpensas	10	329.220	
l) Adopciones y guarda con fines de adopción	40	1.316.880	
m) Cuidado personal y régimen de visitas	45	1.481.490	
n) Determinación de la capacidad jurídica de las personas:			
No contradictoria	30	987.660	
Contradictoria	50	1.646.100	
o) Inhabilitación o rehabilitación de la capacidad jurídica de las personas			
No contradictoria	30	987.660	
Contradictoria	50	1.646.100	
p) Ausencia simple	40	1.316.880	
q) Ausencia con presunción de fallecimiento	80	2.633.760	
r) Internaciones:			
No contradictorias	30	987.660	
Contradictorias	40	1.316.880	
s) Inscripciones de nacimiento, nombres, estado civil y sus registraciones	20	658.440	
t) Autorización para disponer, gravar y adquirir bienes de incapaces	20	658.440	
u) Cuestiones originadas en la disponibilidad del cuerpo u órganos del ser humano después de su muerte	20	658.440	
v) Actuaciones que implican violaciones de derechos difusos de los niños, reconocidos constitucionalmente	30	987.660	
w) En los procesos o procedimientos originados en el derecho de familia que no tuvieran regulación específica en esta ley se fijará un mínimo de	20	658.440	
2. Trámites ante el Registro Público competente			

a) Inscripción a los fines del artículo 320 del Código Civil y Comercial de la Nación	10	329.220
b) Rúbrica de libros de comercio, por cada uno	6	197.532
3. Actuación ante la justicia penal		
a) Presentación de denuncias penales con firma de letrado	15	493.830
b) Pedidos de excarcelación	15	493.830
c) Excarcelación concedida	20	658.440
d) Pedido de eximición de prisión	15	493.830
e) Eximición de prisión concedida	20	658.440
f) Pedido de excarcelación extraordinaria, pedido de morigeración y cese de la coerción	25	823.050
g) Procesos en los que se debata la inseminación artificial u otro medio de fecundación	40	1.316.880
h) Habeas Corpus	35	1.152.270
i) Informaciones sumarias	40	1.316.880
j) Defensas penales	80	2.633.760
k) Contravenciones o faltas administrativas:		
Defensa	25	823.050
Con pruebas producidas	30	987.660
Resolución favorable	40	1.316.880
l) Investigación penal preparatoria	55	1.810.710
Con sobreseimiento	65	2.139.930
m) Debate - Juicio correccional	50	1.646.100
Absolución	70	2.304.540
n) Debate - Juicio criminal	60	1.975.320
Con más de 7 jornadas de debate	75	2.469.150
Absolución	80	2.633.760
o) Juicio Abreviado Correccional	30	987.660
p) Juicio Abreviado Criminal	40	1.316.880
q) Actuación ante la Oficina de Resolución Alternativa de conflictos (ORAC)	30	987.660
r) Juicios Correccionales y Criminales	30	987.660
s) Juicios correccionales y criminales con acuerdo	30	987.660
t) Si el acuerdo fuera susceptible de apreciación pecuniaria hasta	80	2.633.760
u) Actuación del particular damnificado:		
En la Investigación penal preparatoria	40	1.316.880
En el debate	50	1.646.100
Con obtención de condena	75	2.469.150

v) Actor civil en materia penal: como en materia civil y comercial:		
Querellas	50	1.646.100
Con producción de pruebas	65	2.139.930
Con éxito	80	2.633.760
II.- HONORARIOS MÍNIMOS POR LA ACTUACIÓN EXTRAJUDICIAL		
1. Consultas verbales	1	32.922
2. Consultas evacuadas por escrito	2	65.844
3. Estudio o información de actuaciones judiciales o administrativas	3	98.766
4. Asistencia y asesoramiento del cliente en la realización de actos jurídicos	3,5	115.227
5. Por la redacción de contratos de locación del uno (1) al cinco por ciento (5%) del valor del contrato con un mínimo de	6	197.532
6. Redacción de boleto de compraventa del uno (1) al cinco por ciento (5%) del mismo con un mínimo de	10	329.220
7. Por la redacción de testamentos el uno por ciento (1%) del valor de los bienes con un mínimo de	10	329.220